

debe a 'dho. for. que satisfechos que sean se siaba  
librar a favor de este Ayuntamiento el qual  
no finiquita en forma, Relevarosle por tanto  
de toda Responsabilidad para la cobranza de la con-  
tribucion de inmuebles de mil ochocientos cuarenta  
y seis, unica que ha tenido a su cargo, puesto  
que today las correspondientes al año presente lo están  
al el cobrador nombrado al efecto

Padron de Reparacion de Seris el Repartim<sup>to</sup> de la cantidad de ochenta y  
seis mil d. v. formada para cubrir en parte  
el deficit que resulto por Varas de consumo  
en el año proximo pasado; y el Ayuntamiento  
encontrandolo en un todo conforme acordo: Apro-  
bado y que al propio objeto se Remita al for. In-  
tend. de Puntay a la Provincia

Padron de Reparacion de Seris el padron de Repartim<sup>to</sup> de la contribu-  
cion de inmuebles cultivos y ganaderias  
correspondiente al presente año; formada por  
la junta paricial y paritos repartidores  
nombrados al efecto; y el Ayuntamiento  
acordo: Aprobar el Repartimiento hecho  
por considerarlo en un todo conforme y arre-  
glado y que al mismo fin se Remita al for.  
Intend. de Puntay a la Provincia

Con lo que se concluyo este Cabildo que

